



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Trabajo Fin de Máster (TFM)

El trabajo fin de máster es una materia obligatoria que puede realizarse como trabajo en empresas (practicum) o en la universidad, desarrollando un proyecto o un trabajo de investigación, ya sea experimental o teórico, dentro de las líneas de especialización del máster y de su profesorado.

1. Denominación de la asignatura:

Trabajo Fin de Máster (TFM)

Titulación

Máster en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero

Código

6798

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo Fin de Máster

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

La coordinadora del Título

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Todos los profesores del máster pueden tutelar TFM

4.b Coordinador de la asignatura

MARIA LUISA, GONZALEZ SAN JOSE

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Semestre (aunque el alumnado que cursa en máster en más de dos semestres puede solicitar el traslado al primer semestre del 2º o siguientes cursos).



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

El TFM tras cursar el resto de créditos necesarios para obtener el título de máster.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

18

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Las competencias específicas que adquiere el alumnado en esta asignatura están directamente relacionadas con el tema concreto del Trabajo Fin de Máster que desarrolle, por tanto son variables entre TFM, si bien todas ellas se corresponderán con algunas de las competencias específicas del máster.

En general, el alumnado ampliará y complementará las competencias adquiridas en el resto de materias del título, acercándose, en su caso, a la realidad del trabajo en las empresas del sector o al de la explotación científica.

De forma específica, el alumno reforzará las competencias asignadas a esta asignatura en la memoria verifica del título siguientes:

ETFM1 - Capacidad de exposición clara, precisa y coherente, y

ETFM2 - Capacidad de debate y defensa argumental.

El TFM se relaciona especialmente con las adquisición de las las competencias Básicas, siguientes:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Saber comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El TFM se relaciona con las adquisición de las competencias Generales:

G1 - Capacidad para organizar y planificar.

G2 - Habilidad para trabajar en equipo, con independencia de juicio y respeto de los puntos de vista ajenos.



G8: Reconocimiento crítico de la diversidad de sociedades, culturas y sistemas de valores humanos con el consiguiente fomento de actitudes de respeto y tolerancia.
G11 - Reconocer la importancia del desarrollo de una sensibilidad hacia temas medioambientales.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Objetivos generales del Trabajo Fin de Máster • Especializar y diferenciar la formación de graduados (licenciados e ingenieros) ampliando y mejorando las capacidades de incorporación al mercado laboral. • Familiarizar con el trabajo en los diversos sectores y valores económicos vinculados en las actividades enoturísticas y por tanto en los relacionados con la cultura del vino, el territorio y el turismo. • Desarrollar la capacidad de síntesis. • Desarrollar habilidades comunicativas. • Usar recursos bibliográficos y fuentes de información de forma efectiva. • Analizar resultados y sacar conclusiones. • Desarrollar la capacidad crítica. • Desarrollar capacidades investigadoras: objetividad, crítica constructiva, discusión razonada de hechos y datos, establecimiento de conclusiones, etc. e interaccionar con otros investigadores y profesionales.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Trabajo Fin de Máster
10.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
Comentario, particular, al respecto:, Cada tutor/a indicará a los tutelados la bibliografía más adecuada a cada TFM,



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se adecuarán en cada caso a la naturaleza del trabajo a realizar por cada alumno, así como al lugar donde se desarrolle (empresa/instituciones o departamentos universitarios), en cualquier caso el alumnado siempre estará tutelado y guiado en su trabajo por al menos un tutor académico.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
NO existen actividades formativas específicas para el desarrollo del TFM. Cada tutor/a diseñará, si fuera necesario, las actividades formativas complementarias necesarias para el desarrollo del TFM concreto.		0	450	450
Total		0	450	450

12. Sistemas de evaluación:

El trabajo fin de máster es una materia obligatoria de 18 créditos ECTS que puede realizarse como trabajo en empresas e instituciones del sector y como trabajo experimental o de desarrollo de proyecto en colaboración con Departamentos de la UBU. Dicho trabajo debe ser defendido ante un tribunal en sesión pública. Dicho tribunal otorga la calificación correspondiente según normativa vigente. La normativa que rige este proceso es la vigente en la Universidad, en la Facultad de Ciencias y la específica de éste Máster.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta del trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

Según normativa interna de la UBU relativa a las enseñanzas "on-line" y semipresenciales, se recuerda que para la realización de tutorías y exámenes, resulta



imprescindible disponer de webcam y micrófono activos. Además, determinadas pruebas de evaluación (en este caso, la defensa del TFM), podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial". Este último será, en su caso, facilitado también por la UBU.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Valoración global se ajustará a la normativa vigente en cada momento y tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado, de la memoria presentada y de la defensa en acto público del trabajo desarrollado.	100 %	100 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La naturaleza de esta materia no permite, en principio, la evaluación excepcional. No obstante, dependiendo de las circunstancias y siempre, previa autorización por decanato, podrán plantearse alternativas que no menoscaben los derechos del resto del alumnado.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa de la UBU "el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes".

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Cada alumno dispondrá de los recursos de investigación propios del área de conocimiento, grupo de investigación o empresa colaboradora, así como de los recursos de investigación de la universidad. Así mismo, el alumnado dispondrá de un tutor académico, y en su caso de un tutor empresarial. Los tutores son los encargados de dar soporte al alumnado durante el desarrollo del TFM, así como son los responsables de diseñar y velar por el cumplimiento de un programa formativo adecuado para cada tutelando.

14. Calendarios y horarios:

El horario de la dedicación del estudiante al desarrollo del TFM (25 – 30 horas/crédito) se concertará con los tutores, ya sean del profesorado de la UBU como, en su caso, del personal responsable en las entidades y empresas colaboradoras en los que se realice el Trabajo Fin de Máster.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
LA COORDINADORA DEL TÍTULO

15. Idioma en que se imparte:

Castellano, pudiéndose usar materiales en otros idiomas



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2021-2022		
TITULACIÓN	Máster en Cultura del Vino	
CURSO	Único	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Trabajo Fin de Máster/ 6798	
SEMESTRE (1.º/2.º)	1º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	18 ECTS
COORDINADOR/A	Mª Luisa González San José	
PROFESORADO	Todo el del máster	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede, salvo en el caso de TFM que se fueran a desarrollar en empresas y que por razones de seguridad se vieran comprometidos o que sean suspendidos por decisión de la empresa, no pudiéndose desarrollar de ese modo. En estos casos, se ofrecerán alternativas ya sea en otras empresas, si fuera factible, o en las líneas del profesorado del máster. En los casos minoritarios y extraordinarios de TFM “prácticos” a realizar en instalaciones de la UBU, se adaptarán a las medidas de seguridad establecidas en cada momento, así cada tutor deberá establecer una franja horaria de estancia en los laboratorios para cumplir con los programas de ocupación que se establezcan para asegurar la distancia social mínima. En caso de que esto impidieran el desarrollo del plan previsto inicialmente, éste se adaptará a las circunstancias y, en cualquier caso, el alumnado podrá solicitar el cambio a otras propuestas factibles en ese momento.		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Ante el eventual escenario C, los tutores replantearán los planes de trabajo de los TFM bajo su tutela adaptándoles a la situación. Los TFM en empresas y los experimentales se convertirán en TFM que puedan ser desarrollados sin presencialidad, “desde casa”, a través de las herramientas disponibles en cada momento.		



CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

Por seguridad, las tutorías que se deseen hacer de modo presencial “no virtual” deberán concertarse con anterioridad. El profesorado indicará el lugar y hora, asegurándose de que sea en lugares donde pueda cumplirse con el distanciamiento social y cuantas medidas de seguridad estén vigentes en ese momento. En cualquier caso, se recomendarán las tutorías virtuales por videoconferencia o sistemas equivalentes usando las herramientas que ponga a disposición la universidad. Estas tutorías se llevarán a cabo preferentemente respetando los horarios del profesorado indicados para tal fin, aunque se podrán acordar otros momentos.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Toda la tutoría y revisión se realizará por medios telemáticos (videoconferencia, correo electrónico, ...).

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

En general, salvo indicaciones en contra de la Universidad, la evaluación se hará siguiendo el reglamento establecido. La defensa presencial se realizará en condiciones que garanticen el distanciamiento social y la seguridad de todos los asistentes. Se limitará la presencia de personal externo de la UBU.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

El tribunal evaluador recibirá las copias electrónicas de las memorias.

Se mantendrá los criterios de evaluación y el reglamento establecido con la salvedad de que la defensa pública, las deliberaciones, la tramitación de actas, etc., se realizará por medios telemáticos usando preferentemente la aplicación Teams, disponible para toda la comunidad de la UBU.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

En principio, se mantendrán los calendarios propuestos por el centro, tanto para el 1^{er} como para el 2^o semestre. Si fueran necesarios cambios se anunciarán oportunamente en la web del máster, en la plataforma docente y se comunicarán personalmente, por correo-e o mensajería-e, al alumnado.

COMENTARIOS